RESOLUCION Nº 470-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2011, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS.

Asunción, 06 JUN 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 20.059/2011) en la que solicita la aprobación del resultado de Licitación Pública Nacional N° 19/2011, convocada por la Institución para ***"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS"***.

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, han presentado sus propuestas los Oferentes **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L y KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos,** en fecha 01 de junio de 2011, según consta en acta.

Que según se desprende del informe de Evaluación Nº 61/2011, la empresa **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L, NO CUMPLE** con la presentación básica de carácter sustancial, teniendo en cuenta que en la planilla de precios omitió un ítem en el lote 8 y en el lote 9 no cotizó todo los ítem y agrega ítems que no corresponden al lote, por tanto su oferta es desestimada.

Que asimismo, en el Acta de Evaluación Nº 61/2011 elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 19/11 a la firma **KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos,** por un monto mínimo de **G. 1.091.045.246 (Guaraníes un mil noventa y un millones cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y seis),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y un monto máximo de **G. 2.182.090.492 (Guaraníes dos mil ciento ochenta y dos millones noventa mil cuatrocientos noventa y dos)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por cumplir con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia, además por las documentaciones que acompañan a sus ofertas se evidencia que posee la suficiente capacidad técnica para la ejecución del respectivo contrato.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 13° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría***

RESOLUCION Nº 470 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2011, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS.

General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 19/2011, convocada por éste Ministerio para **"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS"**, y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la empresa:

KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros Vallejos, por un monto mínimo de **G. 1.091.045.246 (Guaraníes un mil noventa y un millones cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y seis),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y un monto máximo de **G. 2.182.090.492 (Guaranies dos mil ciento ochenta y dos millones noventa mil cuatrocientos noventa y dos)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal, los gastos correspondientes al ejercicio 2012 están supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para ese ejercicio.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, corresponda y archivar

NATALIA R. PALACIOS
Dirección General de Administración y Finanzas

DGAF/RES/CM